

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8744 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y, hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso ordinario voluntario n.º 225/13, habiéndose dictado en fecha 13 de febrero de 2014 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Grupo Gildeiges, S.L. con domicilio en calle San Roque, n.º 45-9, 46910 Benetusser (Valencia), y CIF n.º B96232632, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, inscrita al registro mercantil de Valencia, al tomo 8742, libro 6029, sección 8.ª, folio 134, hoja V-124016. Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la/s concursada/s, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado Administrador concursal a Concursal Agreement, S.L.P. con domicilio en la Gran Vía Fernando el Católico, 7-1, 46008 Valencia, y correo electrónico adminconcursal@abogadosgs.com. Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el BOE puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 13 de febrero de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140010269-1